

Informe: Señor juez, le informo que el correo electrónico indicado por la apoderada en el memorial que antecede, y desde el cual se remite dicha solicitud, es el que figura inscrito por dicha togada en el Registro Nacional de Abogados.

A despacho para que provea.



Daniela María Arbeláez Gallego

Oficial Mayor

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno

019-2019-00320

Dado el informe que antecede, y en atención a la solicitud que formula la apoderada de los acreedores del señor Luis Alfonso Cardona Jaramillo; se dispone, por secretaría, conceder acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65af20050e2700708785bd0eee4b065e2aca08c41ba46c7358c8c6166ae603dd

Documento generado en 25/01/2021 11:34:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**